



MODIFICA RESOLUCION QUE

INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 588

ARICA, 27 FEB 2019

**VISTOS:**

1. Memorandum N° 56 de fecha 11 de febrero de 2019, emitido por el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional a la Unidad Jurídica, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
2. Resolución Exenta N° 0252 de fecha 26 de enero de 2018, que aprueba convenio y transfiere bienes, del proyecto denominado "Adquisición Equipamiento para Organizaciones Sociales XV Región" Código BIP 30377324-0.
3. Convenio de fecha 05 de enero de 2017, celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la institución Junta de N° 71-A "Sor Teresa de los Andes".
4. Acta de entrega de fecha 05 de diciembre de 2016,
5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

Que, la resolución singularizada en el numeral 2 de los Vistos, contiene errores de forma que ameritan ser corregidos por el presente acto administrativo.

**RESOLUCIÓN:**

1. **MODIFÍQUESE** la fecha de entrega del bien señalada en la parte resolutive del convenio de transferencia de la presente resolución, en el siguiente sentido:

**DONDE DICE:** “

1	Cámara fotográfica CANON Powershot SX-420IS Unidad	29 de Noviembre de 2016
---	--	-------------------------

**DEBE DECIR:** “

1	Cámara fotográfica CANON Powershot SX-420IS Unidad	05 de diciembre 2016
---	--	----------------------

2. En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, continua su vigencia la Resolución señalada en el numeral 2 de los Vistos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MT/OSV/jmg

**DISTRIBUCIÓN FÍSICA:**

1. Oficina de partes.

**DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA:**

1. Jefe DIPLAN
2. Jefe Departamento Desarrollo Económico Social Miguel Carvajal Alanoca
3. La indicada a través del profesional a cargo.
4. Profesional Miguel Terrazas Mamani
5. Profesional Francis Humire Tapia
6. Asesor Jurídico Intendente
7. Unidad Jurídica